

**COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR**

**CUESTIONARIO PARA EL EXPORTADOR**

INVESTIGACIÓN DE DAÑO A LA INDUSTRIA NACIONAL POR DUMPING EN LA EXPORTACIÓN DE “REJILLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN, DE DIÁMETRO SUPERIOR A 400MM, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VENTILADORES CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO” ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DE TAIPEI CHINO

**Expediente CNCE Nº 103/2016**

(Exp. Nº S01:0334720/2016)

Nota: Para cualquier consulta concerniente al presente cuestionario o relacionada con la investigación, contáctese con los siguientes miembros del staff de la Comisión:

(Fax: 54-11-4348-1735/1711)

**Alejandra Keller, abogada (teléfono: 54-11-4348-1774; e-mail:** [**alejandra.keller@cnce.gov.ar**](mailto:alejandra.keller@cnce.gov.ar)**)**

**Para temas relacionados con aspectos formales y de procedimiento.**

**Sebastián Lastra, (teléfono: 54-11-4348-1713;; e-mail: sebastian.lastra**[**@cnce.gov.ar**](mailto:cwolff#mecon.ar)**)**

**Para temas relacionados con información económica.**

**Orieta Giacoletto, (teléfono: 54-11-4348-1715;; e-mail: orieta.giacoletto**[**@cnce.gov.ar**](mailto:cwolff#mecon.ar)**)**

**Para temas relacionados con información económica.**

**Sergio Longo, ingeniero (teléfono: 54-11-4348-1728; e-mail** [**sergio.longo@cnce.gov.ar**](mailto:sergio.longo@cnce.gov.ar)**)**

**Para temas relacionados con producto**

**Fernando Basta, contador público (teléfono: 54-11-4348-1723; e-mail fernando.basta@cnce.gov.ar)**

**Para temas relacionados con información financiera, contable y de costos.**

**a.ANTECEDENTES**

A solicitud de LAUTARO EDUARDO CRISTIÁ, el 6/12/16 la Secretaria de Comercio dispuso, mediante Resolución Nº 426 E/2016 publicada en el Boletín Oficial el 07/12/16, la apertura de la investigación por dumping en exportaciones de rejillas metálicas de protección, de diámetro superior a CUATROCIENTOS MILÍMETROS (400 mm), de los tipos utilizados en ventiladores con motor eléctrico incorporado”, originarias de la República Popular China y de Taipei Chino.

En virtud de lo dispuesto por la legislación vigente, la CNCE remite el presente cuestionario a los fines de recabar información relevante para la investigación referida (art. 16 del Decreto Nº 1393/08).

**b.FUNCIONES DE LA CNCE**

La CNCE es un organismo desconcentrado que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Comercio Exterior (SSCE) de la Secretaría de Comercio (SC) del Ministerio de Producción (MP). Su misión principal es conducir las investigaciones y el análisis del daño a la producción nacional, como consecuencia de las importaciones realizadas en las condiciones de competencia desleal definidas por el Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en el marco de las leyes y normas reglamentarias que regulan su aplicación en la REPÚBLICA ARGENTINA y actuar como autoridad de aplicación de la legislación específica o como órgano asesor de esa Secretaría.

El Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 establece las normas para la aplicación de los derechos antidumping. Este Acuerdo fue ratificado por el Congreso Nacional por la Ley 24.425. Su aplicación es pertinente en situaciones de comercio desleal, cuando un producto se introduce en el mercado nacional a un precio inferior al valor normal de un producto similar destinado al consumo en el país de origen o de exportación, en el curso de operaciones comerciales normales. En estos casos, en oportunidad de evaluarse la adopción de derechos antidumping, la CNCE debe investigar si, por causa de estas importaciones con dumping, la producción nacional ha sido dañada.

El informe de la CNCE es un elemento importante en la decisión que luego adopta el Ministro de Economía y Finanzas Públicas.

En caso de estar interesado en disponer de copia de la legislación aplicable, se ruega solicitarla a la CNCE o consultarla directamente a través de INTERNET a la dirección: **www.cnce.gov.ar.**

**c. INFORMACION GENERAL E INSTRUCCIONES**

**c.1. Términos utilizados en el cuestionario.**

**c.1.1. Producto: el producto considerado es “rejillas metálicas de protección, de diámetro superior a 400mm, de los tipos utilizados en ventiladores con motor eléctrico incorporado”**, que en adelante será denominado genéricamente como**“rejillas para ventiladores”**

**c.1.2.Producto investigado (Importaciones sujetas a investigación, Importaciones investigadas):** Es el producto considerado originario de la **República Popular de China y Taipei Chino.**

**c.1.3. El origen investigado es: República Popular de China y Taipei Chino,** que en adelante serán denominados indistintamente como **China y Taipei Chino.**

**c.1.4. Importaciones no sujetas a investigación:** Es el producto considerado originario de otros países distintos a **China y Taipei Chino.**

**c.1.5. Producto Nacional:** Es el producto considerado producido en la República Argentina.

**c.2. Período de información solicitada:** El período tomado en cuenta para el análisis del daño se extiende desde el 01/01/2013 hasta el 30/11/2016.

De no disponer de información completa para algún período, provea la información disponible, señale el período que ésta abarca y efectúe una estimación, especificando la metodología empleada.

Además, no deberá dejar casilleros vacíos al momento de proporcionar información. Por ejemplo, si un producto dejó de exportarse a partir de 2015, los casilleros correspondientes a los períodos subsiguientes deberán cruzarse con una línea.

**c.3.** La información suministrada en este cuestionario deberá estar sustentada por la documentación pertinente, quedando sujeta a verificación por parte de la CNCE. Para facilitar dicha verificación, se solicita se conserven los papeles de trabajo y demás documentos utilizados en la preparación de este cuestionario. Asimismo, guarde una copia del mismo, para que sirva de referencia en caso que el staff de la CNCE lo contacte por alguna pregunta durante el curso de la investigación.

**c.4.** **Confidencialidad de la Información**. Al momento de remitir este cuestionario a la CNCE, podrá requerirse el tratamiento confidencial para la información que se considere de tal carácter, individualizándola claramente mediante la leyenda “CONFIDENCIAL” en el ángulo superior derecho de cada página, justificando la necesidad del mencionado tratamiento y suministrando un resumen público de dicha información, conforme lo prescripto por la legislación vigente.

Para obtener información más detallada respecto de la información que podría revestir tal carácter, así como de los respectivos resúmenes públicos se sugiere consultar al abogado asignado a la investigación o a la siguiente dirección: http://www.cnce.gov.ar/procedimiento\_6confidencialidad\_1guia.html.

http://www.cnce.gov.ar/procedimiento\_6confidencialidad\_3formularios.html

En el supuesto que se cumplimenten los recaudos descritos, la CNCE podrá conferir el tratamiento confidencial solicitado. El mismo alcanzará a los datos presentados con tal carácter y no a las cifras aproximadas que pudieran obtenerse a partir de análisis o suposiciones efectuados por las partes.

Adicionalmente, se deja constancia que esta Comisión se reserva el derecho de efectuar con carácter público en sus informes y/o determinaciones, consideraciones cualitativas respecto de las comparaciones entre variables a las que se les hubiere conferido tratamiento confidencial. Asimismo, podrá consignar con carácter público los datos agregados de las variables confidenciales, salvaguardando la información de cada una de las empresas que revista dicho carácter.

**c.5.** Si su empresa está vinculada (es filial, controlante, etc.) con otra/s empresa/s productora/s del producto nacional, deberá presentar un cuestionario adicional por cada una de dichas empresas, indicando el tipo de relación existente. En caso de que la información de dos o más empresas esté consolidada y disponible para su verificación, se podrá responder en un solo cuestionario.

**c.6.** Conteste a cada una de las preguntas incluidas en el cuestionario y complete los cuadros correspondientes. En caso de no responder a un punto determinado, deberá cruzarse el espacio destinado a tal efecto. Si cierta información no está disponible en sus registros según lo solicitado, confeccione estimaciones, indicando los datos así obtenidos con un supraíndice “e” (por ejemplo: $120e). Indique además la metodología de estimación utilizada.

**c.7.** Cualquier comentario y explicación adicional podrá ser proporcionado en el espacio otorgado o en hojas separadas.

**c.8. Cada hoja del cuestionario debidamente contestado, así como toda otra información que se anexe al mismo, deberá llevar la firma en original del responsable o representante legal de la empresa y la respectiva aclaración o sello. En tal sentido, en caso de no haberlo realizado anteriormente, deberá acompañar la documentación que acredite el carácter invocado por el firmante del Cuestionario, en copia simple y firmada en cada una de las hojas por el representante legal o apoderado. El poder otorgado en el extranjero deberá contar con legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina o, en su caso, Apostilla en los términos de la Convención de La Haya de 1961.**

**c.9.** Se solicita que se presente este Cuestionario a través de **soportes magnéticos.** No se deberá modificar la estructura de los formularios (se pueden agregar renglones pero no redefinir las preguntas, como tampoco agregar columnas a los cuadros del anexo). **La mencionada presentación en soporte magnético no exime de la presentación impresa del cuestionario debidamente firmado en cada uno de sus folios**.

**c.10**.Idioma de la información. Cuando la información se acompañe en idioma extranjero, deberá adjuntarse su respectiva traducción efectuada por traductor público nacional matriculado, y legalizada por el colegio correspondiente, conforme lo establecido por el artículo 28 del régimen de Procedimientos Administrativos -Ley N° 19.549, Decreto Reglamentario N° 1759/72, Texto ordenado por Decreto N° 1883/91-.

**c.11.** **Domicilio constituido**: Quienes se acrediten como partes interesadas en la presente investigación **deberán constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en los términos del articulo 19 del Decreto Nº 1759/72, reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.

**CUESTIONARIO**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.**

**1.1.** Datos de la Empresa

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón social: | Haga clic aquí para escribir texto. | | |
| CUIT: | Haga clic aquí para escribir texto. | Domicilio Real: | Haga clic aquí para escribir texto. |
| e-Mail: | Haga clic aquí para escribir texto. | Domicilio Legal: | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Página Web: | Haga clic aquí para escribir texto. | Domicilio Constituido: | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Fax: | Haga clic aquí para escribir texto. | Teléfonos: | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Fecha de inicio de actividades de la empresa: | Seleccione una fecha. | Fecha de inicio de exportación de rejillas para ventiladores*:* | Haga clic aquí para escribir texto. |

**1.2.** Nombre del responsable técnico en la elaboración de las respuestas al presente cuestionario:

Haga clic aquí para escribir texto.

**1.3.** Describa el objeto social de su empresa, aclarando cuál es su actividad económica principal:

Haga clic aquí para escribir texto.

**1.4.** Indique la fecha de inicio de actividades de la empresa y de la fabricación y exportación de rejillas para ventiladores:

Haga clic aquí para escribir texto.

**1.5.** Realice una síntesis de la estructura corporativa de su empresa, incluyendo casa matriz, subsidiarias y vinculadas que estén relacionadas con las rejillas para ventiladores, tanto en el mercado doméstico como en el de exportación. En caso de haberse registrado cambios durante el período de información solicitado o de haberse decidido realizarlos en el futuro próximo, por favor infórmelos.

Haga clic aquí para escribir texto.

**1.6.** Detallar los vínculos financieros o contractuales con cualquier otra empresa que estén relacionados con la producción, ventas, licencias, certificados, etc. de rejillas para ventiladores.

Haga clic aquí para escribir texto.

**1.7.** Explique de qué manera se toman las decisiones relativas a las transacciones externas de cada unidad/filial de la firma (decisión de la casa matriz, decisiones individuales de las filiales, etc.).

Haga clic aquí para escribir texto.

*En mi carácter de responsable legal de la firma cuyos datos se consignan en el presente cuestionario, declaro que toda la información que se suministra es completa y veraz. Asimismo, declaro conocer que la información que se consigna podrá ser verificada por parte del personal técnico de la CNCE, previo consentimiento de la empresa.*

***En razón de lo expuesto, acompaño la documentación debidamente autenticada que acredita el carácter invocado.***

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2. PRODUCTO**

**2.1.a** ¿Su empresa ha realizado exportaciones de rejillas para ventiladores de China o Taipei Chino, hacia la República Argentina durante el período de información solicitado?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | SI | NO | | CHINA | ☐ | ☐ | | TAIPEI CHINO | ☐ | ☐ | | |  |
|  |

Si su respuesta es “NO”, devuelva el “Cuestionario para el Exportador” desde la carátula hasta la presente hoja a la Comisión Nacional de Comercio Exterior. De lo contrario continúe completando este Cuestionario.

......................................................

Firma y aclaración

**2.1.b** ¿Exporta su empresa a Argentina más de un tipo de rejillas para ventiladores?

|  |  |
| --- | --- |
| SI | NO |
| ☐ | ☐ |

En caso afirmativo, en el Cuadro N° 1 detalle los distintos tipos de rejillas para ventiladores que exporta, agrupados por líneas de productos, indicando para cada período su participación porcentual en el monto total de exportaciones de rejillas para ventiladores a la Argentina. En el mismo Cuadro señale las características físicas y técnicas distintivas de cada tipo de rejillas para ventiladores (por ej.: diámetro en pulgadas, material constitutivo, peso unitario, etc)

Asimismo, informe si las rejillas para ventiladoresestán sujetas a normas técnicas, de seguridad, de aseguramiento de la calidad (certificadas y no certificadas), licencias de fabricación o aprobaciones técnicas de sus clientes. Si están sujetas a otro tipo de normas, como las de protección del medio ambiente, especifíquelas. Aclare también los beneficios para el usuario de aplicar ciertas normas, y quiénes de sus demandantes exigen el cumplimiento de las mismas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Descripción de la Norma | Beneficios para el Usuario | Demandantes que Exigen las Normas | Tipo de Norma |
| Modelo 1 | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija un elemento. |

Si su respuesta es negativa, cruce dicho cuadro con una línea.

A continuación realice una descripción física y técnica de las rejillas para ventiladoresexportadas por su empresa (tanto si su respuesta es positiva o negativa).

Haga clic aquí para escribir texto.

En ambos casos, resultaría útil que adjunte los folletos o manuales técnicos y listados de códigos de producción y facturación de las rejillas para ventiladores.

**2.2.** Describa su proceso productivo de rejillas para ventiladoresen forma detallada. Explicar si su proceso productivo se realiza: a) en serie (“fabricación estándar”) o b) a pedido (“productos especiales”).

Haga clic aquí para escribir texto.

**2.3.** Informar códigos, marcas, modelos y otros datos que permitan la identificación de las rejillas para ventiladores exportadas por su empresaentre las operaciones de exportación.

Haga clic aquí para escribir texto.

**3. MERCADO**

**3.1.** Realice una breve síntesis de los cambios ocurridos en el mercado de rejillas para ventiladoresde su país durante el período de información solicitada.

Haga clic aquí para escribir texto.

**3.1.1**. Cambios en la composición y características de la demanda (factores que influyeron en dichos cambios; nuevos requerimientos técnicos, etc.):

Haga clic aquí para escribir texto.

**3.1.2.** Cambios en la oferta (nuevos participantes; formas de comercialización especiales – licitaciones –, etc.):

Haga clic aquí para escribir texto.

**3.1.3.** Acontecimientos que modificaron la dinámica habitual del mercado:

Haga clic aquí para escribir texto.

**3.2.** Comente su apreciación sobre el mercado mundial de las rejillas para ventiladores, informando todos o algunos de los siguientes aspectos:

|  |  |
| --- | --- |
| Principales productores y/o exportadores (países y empresas) | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Estructura de la oferta (concentrada, atomizada, etc.) | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Mecanismo de formación de precios y forma habitual de cotización | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Otros aspectos relevantes del mercado internacional | Haga clic aquí para escribir texto. |

**Si conoce alguna publicación que contenga información sobre este mercado o, particularmente, sobre cotizaciones internacionales, acompáñela o indique sus referencias bibliográficas:**

Haga clic aquí para escribir texto.

**3.2.** Comente su apreciación sobre el mercado mundial de rejillas para ventiladores, indicando quiénes son los principales productores y/o exportadores, si considera que la oferta está concentrada o atomizada, cuál es el mecanismo de formación de precios, la forma habitual de cotización, etc. Si conoce alguna publicación que contenga información sobre este mercado o, particularmente, sobre cotizaciones internacionales, acompáñela o indique sus referencias bibliográficas.

Haga clic aquí para escribir texto.

**3.3.** Indique las marcas de rejillas para ventiladoresque su empresa exporta a Argentina. Distinga el tipo de marca de acuerdo a las siguientes definiciones:

1. **Marca Internacional:** Es aquella marca que se comercializa internacionalmente, sin barreras geográficas.
2. **Marca Regional:** Se refiere a aquella marca con presencia en un conjunto de países acotados geográficamente.
3. **Marca Nacional:** Se refiere a aquella marca que sólo se comercializa dentro de las fronteras del país.
4. **Marca Local:** Es aquella marca que es comercializada sólo en parte del país.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Modelo | Nombre de la Marca | Tipo de Marca | Licencia u otro tipo de acuerdo | Duración y vigencia |
|  |  | Elija un elemento. |  |  |
|  |  | Elija un elemento. |  |  |
|  |  | Elija un elemento. |  |  |
|  |  | Elija un elemento. |  |  |

Además, indique si alguna/s de la/s marca/s enumerada/s en el punto anterior es/son comercializada/s bajo licencia en el mercado argentino, o qué otro tipo de acuerdo o contrato suscribió con sus clientes. Especifique el tipo de licencia (de producto, de comercialización, etc.). Indique la duración y vigencia de dichos contratos, si tiene otros en trámite o gestionados que hayan sido denegados.

Si su empresa paga royalties, u otro tipo de transferencias a la empresa licenciataria, indíquelo cuando complete la información sobre costos.

Haga clic aquí para escribir texto.

**4. Capacidad de Producción, Producción, Ventas al Mercado Interno, Exportaciones, Existencias y Precios**

**4.1.** En el Cuadro Nº 2 informe los volúmenes anuales (en unidades[[1]](#footnote-1)) de capacidad de producción, producción y exportaciones de rejillas para ventiladorestotales de China y Taipei Chino, durante el período de información solicitado.

**4.2.** En el Cuadro Nº 3 informe, los volúmenes anuales (en unidades) de capacidad de producción, producción, ventas al mercado interno, exportaciones a Argentina y al resto de los destinos (desagregando los más importantes) y existencias (al cierre de cada período) de las rejillas para ventiladores producidas por su empresa.

Por capacidad de producción se entiende a aquella que se obtiene mediante el funcionamiento a pleno del establecimiento.

**4.3.** Indique si tiene en ejecución proyectos de inversión tendientes a modificar su capacidad de producción o a introducir mejoras de productividad, calidad, etc. Explique brevemente en qué consisten estos proyectos y su grado de avance, brindando toda información relevante para evaluar el potencial de crecimiento de su empresa. Señale las fechas tentativas para su puesta en marcha y los montos involucrados. Indique cuáles son los factores de decisión de sus inversiones (cambios de modelo, de potencias, obtención de marca, expectativas de aumento de la demanda, etc.)

Haga clic aquí para escribir texto.

**4.4.** En caso de haberse registrado variaciones en la capacidad de producción máxima durante el período de enero 2013 a noviembre de 2016, indique sus causas por orden de importancia (mejoras tecnológicas, capacitación de la mano de obra, reestructuración de la planta, etc.). Indique también cualquier otro tipo de reestructuración del sector productivo y que incidencia tuvo en el período citado y/o cuál tendrá en el futuro próximo .

Haga clic aquí para escribir texto.

**4.5** En el Cuadro Nº 4, informe en forma mensual, sus exportaciones de rejillas para ventiladores a Argentina, en unidades y valor FOB.

**4.6.** Indique las condiciones de pago más comunes otorgadas a sus principales clientes de rejillas para ventiladores en Argentina. Si las condiciones de pago han cambiado en los últimos doce meses, detállelas e indique sus causas.

Haga clic aquí para escribir texto.

**4.7.** En los **Cuadros N° 5** deberá indicar los precios de exportación (en dólares FOB por unidad) de tipo de rejilla para ventiladores vendidas a la Argentina por su empresa y las unidades exportadas en cada período. Se requiere información mensual para el período de información solicitado.

* En el Cuadro N° 5.a informe los precios de exportación de una rejilla para ventiladores de hélice de 20 pulgadas, con un peso entre 1,25 y 1,60 kilogramos, y un diámetro de entre 515 y 580 milímetros.
* En el Cuadro N° 5.b informe los precios de exportación de una rejilla para ventiladores de hélice de 18 pulgadas, con un peso entre 1,05 y 1,50 kilogramos, y un diámetro de entre 466 y 491 milímetros.

**5. CLIENTES**

Deberá proveer un listado de sus clientes de rejillas para ventiladores en Argentina, donde se indique la importancia relativa de cada uno de ellos en el total de exportaciones de la empresa a nuestro país en enero-noviembre de 2016. Dicho listado deberá comprender al conjunto de clientes que totalicen, como mínimo, un 50 % de las ventas o alternativamente a los veinte (20) principales, indicando en este caso el monto de ventas involucrado. De ser posible, junto a cada cliente especificar su actividad y el tipo de empresa (PyMES, grandes empresas, comercio mayorista, minorista, hipermercado, etc.). En caso de que la importancia de los clientes haya variado sustancialmente, realizar dos listados en los cuales se refleje la situación previa y posterior al cambio estructural de sus compradores.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Cliente | Dirección | % s/Vtas Totales (en unidades) | Actividad | Tipo de empresa |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. Cabe aclarar que en el presente cuestionario se entiende por unidad a un juego de rejillas compuesto por dos partes (frontal y trasera). [↑](#footnote-ref-1)